

# PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPAÑOL E INGLÉS COMO SEGUNDAS LENGUAS, LENGUAS EXTRANJERAS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311950
Denominación Título:	Máster Universitario en Español e Inglés como Segundas Lenguas, Lenguas Extranjeras por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante:	Universitat d'Alacant
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Facultad de Filosofía y Letras
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Ámbito de conocimiento:	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Fecha de verificación inicial:	10-03-2010

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

### DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

#### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La denominación del título Máster Universitario en Español e Inglés como Segundas Lenguas, Lenguas Extranjeras por la Universidad de Alicante, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) son adecuados y quedan bien definidos. Se indica que el título no tiene mención dual. No constan menciones y especialidades.

**UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)**

*Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

La universidad responsable y única participante es la Universidad de Alicante y se designa como centro responsable la Facultad de Filosofía y Letras.

**MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)**

*Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

La modalidad de enseñanza del título es presencial y se ajusta a los objetivos formativos establecidos. Consta de 60 ECTS, distribuidos en 15 créditos obligatorios, 30 optativos, 3 destinados a prácticas externas y 12 al Trabajo de Fin de Máster. Se estructuran tres itinerarios formativos: Español L2/LE, Inglés L2/LE y una combinación de ambos. La docencia se imparte en castellano e inglés. Se propone un incremento del número de plazas de 25 a 35, fundamentado en el notable incremento de la demanda, que en el curso 2023-24 alcanzó las 397 solicitudes. Este aumento se encuentra en consonancia con la media de otros másteres y se justifica por la disponibilidad de los recursos humanos y materiales adecuados (PDI y PAS), así como por la existencia de una oferta de prácticas suficiente para garantizar la calidad de la enseñanza.

**JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)**

*Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

El título propuesto fundamenta su pertinencia académica, científica, profesional y social. Se destaca su singularidad en el ámbito académico al ofrecer un valor diferencial respecto a programas similares. Los objetivos formativos se centran en dos áreas principales: la formación de investigadores en Lingüística Aplicada a la enseñanza de segundas lenguas, con especial atención al español y/o inglés, orientándolos hacia estudios doctorales; y la capacitación de profesionales para la docencia eficaz del español y/o inglés como segundas lenguas. La estructura del programa se justifica mediante tres itinerarios específicos: Español L2/LE, Inglés L2/LE y una combinación de ambos, lo que refuerza su adecuación y pertinencia. En cuanto a las estrategias metodológicas, el máster integra la enseñanza expositiva con el trabajo autónomo del alumnado, incorporando metodologías colaborativas como el aprendizaje basado en problemas (ABP) y el estudio de casos. Además, la propuesta se articula en torno a cuatro ejes fundamentales: tecnología y aprendizaje de lenguas extranjeras; efectividad en la enseñanza y aprendizaje; pedagogías interculturales e inclusivas; y otros enfoques y paradigmas en la enseñanza de lenguas extranjeras.

Esta estructura metodológica promueve un aprendizaje activo y contextualizado.

## **PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)**

*Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El máster establece dos objetivos formativos fundamentales: primero, capacitar a los estudiantes para la investigación en el ámbito de la Lingüística Aplicada a la enseñanza de segundas lenguas/lenguas extranjeras, con un enfoque particular en el español y/o inglés, y prepararlos para el acceso a estudios de doctorado; y segundo, proporcionar la formación necesaria para desempeñar con eficacia labores docentes en la enseñanza del español y/o inglés como segundas lenguas. Se aclara que el título no habilita para actividad profesional regulada, sino que proporciona conocimientos, técnicas y herramientas útiles para el desempeño docente.

## **DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE**

### **RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)**

*En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La memoria ofrece una descripción de los contenidos, competencias y habilidades inherentes al título, alineándose de manera coherente con los resultados de aprendizaje previstos, el perfil de egreso y la oferta académica del máster. Dicha estructura se ajusta al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, que regula la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. Además, la memoria incorpora tres resultados de aprendizaje de carácter transversal, que enfatizan explícitamente los principios y valores democráticos, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en consonancia con el artículo 4 del mencionado real decreto. Asimismo, se destaca que la Universidad de Alicante dispone de un plan de igualdad e inclusión social y manifiesta compromiso con los ODS.

## **DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

### **REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)**

*Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La memoria del título detalla que el procedimiento de acceso se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, incluyendo una descripción inicial de los perfiles recomendados para la admisión. Se especifica que la Comisión Académica del Máster, cuyo órgano y composición se han definido, será la responsable de la gestión del proceso de admisión. Asimismo, se precisan los criterios de selección, su ponderación y la puntuación

máxima alcanzable, estableciendo un nivel mínimo de competencia lingüística de B2 acreditado. En cuanto a la movilidad internacional, se ha verificado la operatividad de los enlaces correspondientes y se prevé una ampliación de plazas mediante acuerdos todavía en curso con la Universidad de Silesia en Katowice (Polonia) y la Università di Verona (Italia), que deberían confirmarse. Además, se constata la existencia de servicios de apoyo y orientación para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas, gestionados por el Centro de Apoyo al Estudiante de la Universidad de Alicante. Finalmente, se considera un aspecto de especial seguimiento la adecuación de la oferta de prácticas a la demanda del estudiantado, asegurando su pertinencia y disponibilidad.

## DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

La estructura del título se organiza en tres niveles jerárquicos: módulo, materia y asignatura, distribuidos de manera clara y coherente para un total de 90 créditos ECTS. El plan incluye un módulo común obligatorio de 15 ECTS, dos módulos optativos de especialización (Español L2/LE e Inglés L2/LE) de 30 ECTS cada uno, y se complementa con un módulo de prácticas externas (3 ECTS) y el Trabajo Fin de Máster (12 ECTS). Esta distribución responde a un diseño académico consistente, que articula adecuadamente la dedicación estudiantil en un marco temporal semestral, considerando tanto los resultados de aprendizaje como la metodología y evaluación de cada materia. La descripción de las asignaturas especifica de forma precisa su denominación, número de créditos ECTS, tipología, organización temporal, objetivos de aprendizaje, metodología empleada y porcentajes de evaluación. El máster ofrece tres itinerarios, obligando al estudiantado a elegir uno, combinando módulos comunes, prácticas y TFM con asignaturas específicas de cada itinerario, configuradas bajo un enfoque tradicional y generalista que asegura la adquisición de competencias fundamentales.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

El diseño y desarrollo del título garantizan la coherencia entre las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación, asegurando la consecución efectiva de los resultados de aprendizaje previstos. La memoria académica incorpora un desglose detallado de las asignaturas a través de las fichas de los módulos, especificando datos relevantes para cada materia y evidenciando un compromiso con metodologías activas que fomentan un enfoque participativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se ha integrado toda la información relativa a las prácticas externas, de carácter obligatorio, incluyendo el protocolo de adjudicación y el desglose de las plazas ofertadas por institución e itinerarios, junto con los convenios suscritos para su desarrollo.

## DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

## **PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)**

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

**Valoración:** Adecuado

### **Justificación:**

La memoria proporciona una información estructurada y suficiente sobre el profesorado responsable de la impartición del título, detallando sus perfiles académicos y profesionales. Se especifican las áreas de conocimiento vinculadas a la docencia, las categorías profesionales, el número de créditos ECTS asumidos por cada docente y su régimen de vinculación contractual. Se señala, además, que la totalidad del profesorado posee el grado de doctor. Finalmente, la memoria incluye la distribución y disponibilidad de los recursos humanos destinados al apoyo a la docencia, garantizando la adecuada sostenibilidad académica del título.

## **DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)**

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

**Valoración:** Adecuado

### **Justificación:**

Los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son adecuados para asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje previstos en el plan de estudios.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)**

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

**Valoración:** Adecuado

### **Justificación:**

La documentación describe el procedimiento para la solicitud, organización y evaluación de las prácticas académicas externas, detallando los convenios con universidades, instituciones y academias, tanto nacionales como internacionales. Se ofertan más de 90 plazas, distribuidas en 38 centros extranjeros, 49 nacionales y 3 grupos de investigación, especificando su asignación por itinerario. Además, se proporciona información sobre ciertos convenios existentes y su desglose por centro. Finalmente, tal como se ha indicado en la Dimensión 3, se considera un aspecto de especial seguimiento la adecuación de la oferta de prácticas a la demanda del estudiantado, asegurando su pertinencia y disponibilidad.

## **DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN**

## **DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)**

*Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguieren.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

7.1 y 7.2. Se establece el curso de implantación. Asimismo, se establece claramente el procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios. 7.3. No aplica.

## **DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)**

*El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) asociado al título cumple con los estándares establecidos en los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). En este contexto, se identifican los recursos disponibles para la difusión pública del plan de estudios, destinados principalmente a la atención del estudiantado en sus diversas etapas formativas. Por otra parte, se completa el apartado 8.2, identificando los medios de información pública dirigidos al profesorado, empleadores y sociedad en su conjunto.

## **ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES**

Se prestará especial atención al seguimiento y evaluación de la adecuación de la oferta de prácticas para garantizar que responda de manera suficiente y efectiva a la demanda estudiantil, asegurando su disponibilidad y pertinencia en función de los perfiles académicos y profesionales del título.

En Valencia, a 01 de abril de 2025



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP